Instituto Santa María
Nivel Primario (Nº 3061)
Nivel Secundario (Nº 6793)
Calle 880 N° 4531 – La Florida-
Quilmes Tel. 4280-0264 / 4250-0386

La Casa de los Enanitos
Nivel Inicial (Nº 2750)
Calle 848 N° 1145– La Florida-
Quilmes
Tel. 4978-2568

ACUERDO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA
-2024-

Mensaje de la Dirección de la Institución a familias, docentes y alumnos:

Todo ser humano está orientado hacia la búsqueda de su realización personal tanto en su dimensión trascendente como temporal; por ello mismo hay que atender la educación como proceso de formación integral de la persona humana, tal proceso es dinámico y abarca toda la vida del hombre.

El nuevo escenario escolar de la provincia de Buenos Aires nos presenta una escuela secundaria obligatoria de seis años atenta a la inclusión, a la diversidad y la igualdad, donde el alumno, como sujeto de derecho construya ciudadanía y su identidad personal desde una educación de calidad y pueda insertarse socialmente.

Frente al desafío que la sociedad nos presenta, nuestra institución responde una vez más con su acción educativa, a la formación integral del individuo para que integre y organice su propio sistema de valores, desde una concepción solidaria, capacitándolo para resolver los problemas que se le presenten en la sociedad y el mundo que lo rodea con visión empática.

Además de contemplar la actividad escolar y la interrelación normativa y práctica entre los agentes educativos, el nuevo acuerdo de convivencia incorpora la historia personal y familiar del alumno, su contexto habitacional, su barrio, su procedencia, sus saberes y capacidades previas y los roles que se les asignan y cumplen en sus respectivas comunidades.

El acuerdo institucional es normativamente claro y preciso, describe actitudes y acciones reparadoras, dejando librado situaciones eventuales a la casuística del momento de su producción. Es flexible ante la posibilidad de que antes de su implementación se permite la retracción, reflexión, la disculpa y la reparación del daño.

Las decisiones a tomar procurarán más la reparación del daño y la satisfacción emocional del agraviado que el castigo al producto del daño.

Se contemplará que el marco normativo proponga la prevención por encima de la sanción y cuya finalidad sea pedagógica. Se buscará la causa de la trasgresión, se incentivará la reparación adecuada, el compromiso emotivo con el otro, la aceptación y la atención a la diversidad. Prevenir, asumir y resolver los conflictos como mecanismos de aprendizaje y crecimiento conjunto.

La construcción participativa e interdisciplinaria del acuerdo de convivencia implica evaluar, repensar y definir nuestros objetivos institucionales.

Para tal fin e inspirados en la formación integral de nuestros alumnos, nuestra institución plantea los siguientes objetivos:

• Tender a una educación integral, de desarrollo intelectual, espiritual, y psicofísico sustentados en los criterios de autonomía, libertad, cooperación y pensamiento crítico.

• Responder a los nuevos retos sociales con una educación de calidad desde una perspectiva plural y democrática.

• Construir una cultura participativa del dialogo y el consenso para una mejor convivencia.

• Establecer pautas de convivencia para una mejor integración social, basada en los valores humanos y morales.

• Posibilitar una cultura general a partir de la adquisición básica del conocimiento científico socialmente significativo que permita una posterior educación superior y la inserción laboral.

• Estimular el desarrollo del pensamiento crítico y transformador.

• Promover técnicas de estudio y desarrollar conocimientos.

• Fortalecer la identidad nacional y la defensa de nuestras tradiciones.

• Colaborar en el desarrollo psicofísico a partir de la prevención, higiene y práctica deportiva.

1. Reseña Institucional

El Instituto Santa María se inició como entidad educativa en el año 1983 como Jardín de infantes LA CASA DE LOS ENANITOS, prosigue con el nivel primario en 1987, implantándose el Nivel secundario en 1995 con orientación comercial. Las fundadoras del Instituto Santa María consideran que solo a través de la Educación la persona se perfecciona y desarrolla, al tiempo que toma del medio que lo rodea, los elementos que favorecen sus capacidades y potencialidades. En virtud de lo expuesto precedentemente, el compromiso asumido se expresa en la necesidad de elevar el nivel educativo de la población estudiantil de la zona, ofreciendo la posibilidad e acceder a estudios superiores-

En la actualidad, el Instituto Santa maría Nivel Secundario funcionan en 2 turnos con 6 secciones en cada uno, de 1° a 6° año. Las secciones del turno mañana tienen como orientación el Bachillerato en Economía y Administración y la del turno tarde con orientación en Ciencias Sociales. Además de la enseñanza curricular, el instituto Santa maría ofrece espacios de enseñanzas extracurricular que se dictan en contra turno.

2. Diagnóstico Participativo de la Convivencia Escolar

Para la elaboración del presente acuerdo se tuvieron en cuenta la reflexión, la normativa, la consulta, el consenso y la participación de todos los actores. Se entiende por

convivencia al conjunto de relaciones interpersonales e intergrupales entre los miembros de una institución, las normas y valores que surgen en las relaciones humanas.

Un clima de convivencia es condición imprescindible para que se produzca un aprendizaje significativo y para garantizar la plena vigencia de los derechos humanos en la escuela. Se necesita que todos los miembros de la comunidad asuman un compromiso de pertenencia, participación y responsabilidad para mejorar la calidad de vida de la institución.

Obran en nuestros archivos, documentos elaborados por los alumnos conforme a la redacción de acuerdos de convivencia. De ellos se desprenden muchos de los aspectos presentados en este documento.

Sobre la base de todos estos aportes y del análisis de la vida Institucional y teniendo en cuenta las múltiples miradas: las de los docentes, alumnos, padres, personal no docente, directivos, equipo de conducción, con los cuales se concretó la redacción definitiva del presente AIC.

Este documento se elaboró de acuerdo a las pautas establecidas en la Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación número 1235/23. y queda sujeto a futuras modificaciones.

3. Fundamentos Básicos de Acuerdo

El Instituto Santa María es un espacio de formación integral que busca promover valores, conocimientos y habilidades en sus estudiantes. El presente Acuerdo Institucional de Convivencia (AIC) se enmarca en la Resolución 1235/2023, que establece la obligatoriedad de contar con un AIC en todas las escuelas secundarias.

La convivencia escolar es un pilar fundamental para el desarrollo académico y personal de nuestros estudiantes. Creemos en la importancia de crear un ambiente seguro, respetuoso y participativo, donde cada miembro de la comunidad educativa se sienta valorado y comprometido.

Nuestra Institución siempre se encuentra en la búsqueda de una convivencia armoniosa, y en esa tesitura ha procurado que la misma se dé entre los alumnos fomentando por un lado la inclusión de la Educación Sexual Integral y por el otro la Ciudadanía Digital. Al tener el colegio una función formativa, la ESI constituye parte de ese marco conceptual de integralidad y transversalidad de la enseñanza y se aborda de acuerdo a los cinco ejes que establece la ley que son: perspectiva de género, atención a las diversidades, el enfoque de derechos, el cuidado de la salud y del cuerpo, tanto como la valoración de la afectividad.

Además, se trabaja en la prevención del uso de las redes sociales y el trato de los problemas que pudieran surgir a causa de ellas fuera del ámbito escolar, ya que las transformaciones digitales movilizan nuevas formas de producir, circular y consumir información; y generan nuevos modos de conocer, ser y estar en el mundo, siendo constitutiva de la convivencia escolar.

En este sentido, la formulación de pautas, normas o reglas de convivencia, así como también de las sanciones que supone toda trasgresión de una norma, es meta prioritaria.

Los acuerdos de convivencia áulicos suponen atender también a las normas más específicas que cada grupo necesite para su funcionamiento dentro del presente marco.

Este Acuerdo rige las relaciones de los integrantes de la comunidad educativa dentro del establecimiento y, además, fuera del mismo cuando se realizan actividades de representación institucional o salidas educativas. Este acuerdo también considera las relaciones de los integrantes de la comunidad educativa en el marco de la convivencia digital como soporte de los vínculos interpersonales.

La obligación fundamental de nuestra institución es la de seguir los pasos para ayudar al adolescente que concurre a nuestra institución y solidarizarnos con su familia.

Los integrantes de la comunidad educativa estamos de acuerdo en la determinación de los siguientes roles.

Objetivos:

- Generar una herramienta para mejorar la convivencia en la institución.

- Mejorar el rendimiento de los alumnos en el aprendizaje en el marco un clima armónico.

- Promover una comunicación fluida, reflexiva y participativa.

- Prevenir situaciones relacionadas con acciones disruptivas escolares o hechos que afecten la integridad personal de los/as estudiantes o el normal desenvolvimiento de la vida escolar.

4. Proceso de Elaboración

El presente Acuerdo Institucional de Convivencia elaboración de este documento requirió la participación de los distintos miembros de la comunidad educativa: estudiantes, docentes, no docentes, directivos y padres a través de diversas instancias.

El proceso de elaboración se basó principalmente de las tres jornadas escolares realizadas durante el ciclo lectivo 2023.

Todas las herramientas utilizadas promueven el ejercicio democrático cuyo objetivo es dar la palabra a todos los participantes de la institución, revisando, modificando y agregando normas que pretenden adaptarse a las diversas realidades y desafíos de los distintos individuos involucrados, para así dar respuesta y contención a las problemáticas sociales que surgen de las cuáles somos parte.

Otro punto importante trabajado en las jornadas tiene que ver con los valores a promover como escuela y las problemáticas a abordar. La comunidad del Instituto Santa María

ha manifestado promover valores tales como: respeto mutuo, compañerismo, empatía, responsabilidad, honestidad y solidaridad. A fin de proveer a los estudiantes con herramientas para enfrentar la vida formando personas de bien. Paralelamente para afrontar las problemáticas que más le conciernen a nuestra institución: bullying, bajo rendimiento académico, rebeldía y necesidad de independencia, trastornos de comportamiento y ausentismo escolar.

La elaboración del presente AIC logra consensuar y conformar un documento que reglamenta las relaciones interpersonales y la vida en comunidad de esta institución incluyendo las diferentes realidades de todos los participantes en cuestión.

A continuación, se detallan las instancias de elaboración del AIC:

- Jornadas con estudiantes: Los estudiantes tuvieron la oportunidad de expresar sus opiniones, críticas y sugerencias a través de charlas y debates en el aula. En ese espacio los estudiantes pudieron identificar y cualificar las faltas, proponiendo y debatiendo consecuencias a las acciones y/o posibles sanciones.
- Actividad con personal docente: Se realizaron tres jornadas en las cuales se pudieron recopilar opiniones y sugerencias de posibles cambios al AIC. En la primer de ellas se buscó fortalecer propuestas que implican valores fundamentales y establecer previsiones colectivas para convivir en la escuela. Cada docente trabajó la convivencia escolar en las aulas correspondientes, promoviendo espacios de reflexión específicos. Se utilizaron distintos recursos y materiales para sistematizar lo abordado, contribuyendo al trabajo institucional a lo largo del año. Los objetivos incluyeron conocer la perspectiva sobre convivencia institucional, leer el Acuerdo Institucional de Convivencia, revisar las dimensiones de la ESI y de la Convivencia Digital, establecer pautas de convivencia escolar y delinear roles y funciones del Consejo Institucional de Convivencia (CIC). En los diferentes cursos se abordaron temáticas como reconocer las emociones, trabajar sobre el respeto, la comunicación, la diversidad, los estereotipos, el bullying, la convivencia, entre otros. Se realizaron actividades prácticas, debates, reflexiones y se promovió la participación activa de los estudiantes en la construcción de un ambiente escolar respetuoso y empático. Se fomentó la comunicación, la escucha activa y la reflexión como herramientas para promover una convivencia saludable en la comunidad educativa. En las subsiguientes jornadas los docentes y directivos de nuestra institución trabajamos sobre la actualización de los Acuerdos Institucionales de Convivencia y otras cuestiones, como por ejemplo, Prácticas Democráticas en la Escuela Secundaria; Roles de los actores institucionales; Ciudadanía Digital; Educación Sexual Integral; entre otros. En este contexto, las Jornadas de Convivencia Escolar han sido enriquecedoras porque a partir de las mismas se crearon diversos espacios de diálogo con los y las estudiantes y de escucha activa entre todos los integrantes de la comunidad educativa en general. Además, cada uno de los participantes pudieron expresar sus opiniones y preocupaciones sobre la convivencia en nuestra institución educativa. En base a lo trabajado en las aulas, se realizó una puesta en común en el patio de la institución, donde lo referentes de cada curso junto a los docentes y directivo, compartieron lo abordado realizando una reflexión grupal donde se compartieron experiencias y conclusiones.

- Trabajo del Equipo Directivo: El Equipo Directivo estuvo a cargo de la elaboración de las distintas actividades, de la reflexión y evaluación del proceso constructivo del AIC, y de redactar las conclusiones finales.

Se han llevado a cabo todas estas acciones con el objetivo de:

- Especificar las problemáticas más sobresalientes
- Identificar las causas de estas problemáticas como punto de partida para la efectivizar acciones reparadoras.
- Expresar demandas y expectativas de los diversos actores institucionales en relación a los procesos de aprendizaje y de las relaciones interpersonales.
- Lograr una interrelación activa, ensayando nuevos modos de comunicación.
- Determinar con claridad, los derechos y obligaciones de cada actor institucional, demarcando las responsabilidades que devienen de cada rol.
- Identificar como comunidad qué valores primordiales nos congregan y representan.

5. Cuerpo del Documento

SECCIÓN I

Normas: consensos y compromisos establecidos por los distintos sectores que integran la comunidad educativa:

Roles

1. Dirección:

Su rol será de dirigir, orientar y supervisar la enseñanza y dentro de las disposiciones oficiales, aplicar todos aquellos recursos técnicos y administrativos destinados a perfeccionar la acción educadora.

2. Profesor/a:

Su rol será educar y formar en contenidos y valores con el objeto de lograr una formación integral del individuo para su inserción en la vida de sociedad.

3. Preceptor/a:

Su rol será el de coparticipar en las funciones de acompañar y guiar el aprendizaje de los alumnos y colaborar con quienes dirigen, supervisan y orientan la enseñanza en el marco de establecimiento.

4. Estudiantes:

El rol que deben asumir es el de tomar conciencia de que ellos son el agente destinatario de la tarea docente, por lo tanto, deben participar crítica y activamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Comprendiendo el sentido integral de la educación para la adquisición no solo de conocimientos sino de valores democráticos acordes a una sociedad cambiante y en crisis.

5. Personal Administrativo:

Su rol es el de agilizar la resolución en cuestiones administrativas en tiempo y forma, favoreciendo la convivencia escolar, informando a quien corresponda las resoluciones y cuestiones que consideren directamente a la tarea educativa.

6. Padres:

El rol de los padres en el marco del plan bonaerense 2020/2024 sobre la corresponsabilidad de la educación es fundamental. El plan destaca la importancia de la articulación entre el Estado, las comunidades y las familias para garantizar el derecho social a la educación. Se busca una política socioeducativa que contribuya a una escuela que recibe, abraza y aloja a cada estudiante.

Por lo tanto y en base a lo mencionado precedentemente, los padres, responsables parentales o tutores, en nuestra institución tienen la responsabilidad de colaborar con el sistema educativo, proporcionando apoyo y seguimiento al proceso educativo de sus hijos. Esto incluye participar activamente en la vida escolar y trabajar en conjunto con los docentes y las instituciones para mejorar la calidad de la educación y asegurar la continuidad de las trayectorias educativas.

En resumen, los padres juegan un papel clave en el acompañamiento y la gestión de la educación de sus hijos, en línea con los objetivos del plan bonaerense de promover una educación inclusiva y de calidad para todos los estudiantes.

Derechos Generales a todos los Miembros de la Comunidad Educativa

Introducción

Compartir un mismo objetivo, espacio físico y temporal, implica el sustento y respeto de algunas normas de convivencia básicas e imprescindibles para la convivencia escolar. a tal fin consideramos se suma importancia para nuestro instituto las siguientes pautas generales.

• Realizar las funciones en un ambiente de respeto y solidaridad.

• Ser escuchados en el marco de la compresión de las particularidades.

• Encontrar un ambiente que propicie la evolución de la personalidad, en todos sus aspectos.

• Reflexionar críticamente sobre las normas de convivencia y ser partícipe en la conformación y aplicación responsable de las mismas.

• Poner en evidencia cualquier irregularidad y que la misma sea analizada y solucionada por la autoridad que corresponda.

• Ser informado sobre cuestiones que atañen a la convivencia y funciones diarias.

• Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales, administrativas y pedagógicas del establecimiento que regulan su actividad.

• Intercambiar con sus semejantes experiencias, expectativas, necesidades y adecuar soluciones conjuntas a la resolución de los conflictos que se presenten.

• Perfeccionarse y desarrollar sus potencialidades.

Obligaciones Generales a todos los Miembros de la Institución

• Realizar las funciones que competen a cada uno en pos de un objetivo orientado al desarrollo integral y formación del ciudadano.

• Compartir y respetar al otro como ser único, con necesidades y expectativas propias y a partir de ello construir una convivencia basada en el respeto, solidaridad, responsabilidad y consenso.

• Respetar las normas que rigen la vida del establecimiento (normas de convivencia, administrativos, horarios, etc.)

• Presentar una actitud adecuada a las funciones que realiza (lenguaje, vestimenta, presentación, etc.)

• Colaborar en el sostenimiento de un ambiente de trabajo libre, crítico y democrático.

• Apuntar a la apertura de la comunicación con los distintos actores institucionales como elemento facilitador en la búsqueda de consenso para una convivencia enriquecedora, eficaz y significativa.

• Valorar la educación continua y permanente con el fin de mejorar propuestas y metodología de trabajo.

Obligaciones Particulares de cada uno de los Roles.

Director/a.

• Notificar y hacer cumplir al personal sobre las normativas que emanan de la superioridad.

• Observar la tarea docente con el objetivo de orientar y evaluar el desarrollo de sus tareas.

• Proyectar, planificar, supervisar, acompañar todo lo que hace a la gestión institucional.

• Organizar y supervisar la conformación de grupos de trabajo, profesores coordinadores, distribución de actos escolares por departamento y consejo consultivo.

• Conocer y actualizarse sobre teorías y proyectos en educación tendientes al logro de una mayor eficiencia y eficacia educativa.

• Resolver los conflictos institucionales que competen a su acción o elevarlos a las autoridades superiores correspondientes.

• Colaborar en la construcción de proyectos y acuerdos institucionales, exigiendo el cumplimiento de las normas que de ellos emanen.

• Respetar y hacer respetar entre sus pares los lineamientos propuestos en la Ley 26743 de identidad de género.

Profesor/a

• Elaborar un contrato pedagógico, con la intencionalidad de fijar las pautas a cumplir por los actores áulicos, y las programaciones de acuerdo al diagnóstico grupal.

• Guiar el aprendizaje implementando las acciones necesarias para motivar al educando hacia el mismo, en un clima de respeto y solidaridad.

• Evaluar en proceso el aprendizaje haciendo hincapié en los objetivos institucionales.

• Acordar criterios de evaluación, promoción y actividades en los periodos de compensación.

•Participar de los proyectos institucionales conformando una identidad común y representativa.

• Representar las normas institucionales y colaborar en hacer cumplir las mismas.

• Respetar y hacer respetar los lineamientos propuestos en la Ley 26743 de identidad de género.

• Participar crítica y activamente de reuniones de departamento, jornadas, colaborando en la resolución de problemáticas con los profesores coordinadores, jefes de departamento, autoridades y colegas.

• Colaborar en la preparación de los actos escolares y en el logro de las valoraciones de nuestras costumbres y símbolos patrios.

• Continuar su enriquecimiento personal realizando perfeccionamiento con el objeto de mejorar las prácticas de enseñanza y aprendizaje.

Preceptor/a

• Pasará lista de asistencia y formulará el parte respectivo consignando ausentes y estado del aula.

• Cuidar el orden dentro de las aulas y conservación de los elementos.

• Retirar y controlar diariamente el cuaderno de comunicaciones, anotando cada día las ausencias y tardanzas.

• Respetar y hacer respetar entres los lineamientos propuestos en la Ley 26743 de identidad de género.

• Hacerse cargo de los alumnos en ausencia del profesor.

• Permanecer en el patio durante los recreos observando el comportamiento de los estudiantes.

• Con respecto a los alumnos deberán insistir; sobre el uso del uniforme; que los recreos deben hacerse en los patios, sin permanecer dentro del aula, con ello se facilita su ventilación; en los baños solo pueden estar el tiempo indispensable, evitando que sea lugar de reuniones; que no pueden traer elementos que no sean para utilizar en la labor escolar.

Personal Administrativo

• Agilizar la resolución de cuestiones administrativas, en tiempo y forma, favoreciendo la convivencia escolar.

• Informar a quien corresponda las resoluciones y cuestiones que conciernen directamente a la tarea educativa.

Personal Auxiliar

• Cuidar que todos los detalles de la vida escolar sean favorables a la educación.

• Entablar relación con los responsables parentales de los estudiantes, con el fin de conocer el ambiente en el cual se forma nuestro educando, procurándose la confianza, comprensión y colaboración de aquellos, para que secunden los esfuerzos de la institución.

• Respetar y hacer respetar entres sus pares los lineamientos propuestos en la Ley 26.743 de identidad de género.

• El personal de servicio de la institución será designado de acuerdo con lo prescripto en el reglamento respectivo, motivo por el cual la responsabilidad de los mismos no será exclusiva de los directivos.

Estudiantes

• Cultivar las cualidades que favorecen una sana convivencia: respeto, lealtad, sinceridad, amistad, laboriosidad, responsabilidad, comprensión, comunicación cordial.

• Respeto por la diversidad y por los derechos humanos.

• Fomentar la igualdad y perfeccionar las relaciones humanas evitando todo tipo de discriminación.

• Presentar una buena predisposición frente a las tareas y esmerarse en el logro de los objetivos.

• Evitar todo aquello que, de alguna manera, dificulte el crecimiento del alumno como persona en sí mismo y en relación al grupo de compañeros.

• Respetar y hacer respetar entres sus pares los lineamientos propuestos en la Ley 26.743 de identidad de género.

• Concurrir al establecimiento con el uniforme correspondiente, el de clase y el de educación física, en el tiempo indicado por el establecimiento en perfecto estado de aseo, sin el agregado de elementos ajenos al mismo.

A continuación, se puntualiza su uso:

Mujeres

Camisa blanca con el escudo de la escuela y corbata, pollera de la escuela o pantalón verde de educación física, chomba reglamentaria, pulóver verde escote en V o saco verde clásico tejido (prendido adelante o escote en V, medias ¾ verdes, zapatos negros (zapatillas negras lisas), bufanda verde, campera del uniforme o verde (impermeable o polar).

Se presentarán con cabello recogido y sin incorporar elementos extraños al uniforme. No se autoriza el uso de piercing o adornos faciales.

Varones

Camisa blanca con el escudo de la escuela y corbata, pantalón de jean clásico recto azul (sin intervenciones) o verde de Educación Física, chomba reglamentaria manga corta con logotipo de la institución, pulóver verde escote en v o saco verde clásico tejido (prendido adelante o escote en V, zapatos negros (zapatillas negras lisas), campera del uniforme o verde clásica (impermeable o polar).

Respecto al uso del uniforme, el mismo merece algunas consideraciones en particular.

Conforme lo establecido por la resolución 1235/2023 se debe garantizar que el uso del uniforme escolar respete la diversidad y promueva la igualdad de oportunidades para todos los estudiantes, sin distinción de género, identidad o expresión de género. Por lo tanto en relación al uso del mismo, se tendrán en cuenta las siguientes directrices:

1. Uniformidad e Inclusión: El uniforme escolar será diseñado de manera tal que pueda ser utilizado por cualquier estudiante, independientemente de su identidad de género. Las prendas serán funcionales, cómodas y promoverán la igualdad.

2. Libertad de Elección: Los estudiantes tendrán la libertad de elegir las prendas del uniforme con las que se sientan más cómodos, siempre y cuando se respeten los colores y el diseño establecido por la institución educativa.

3. Respeto a la Individualidad: Se evitará cualquier tipo de sanción o discriminación hacia los estudiantes que, por razones de identidad de género, opten por una prenda del uniforme tradicionalmente asociada al género opuesto.

4. Educación y Sensibilización: Se realizarán actividades educativas para promover la comprensión y el respeto hacia la diversidad de género y la importancia de una política de uniformes inclusiva.

Este apartado del Acuerdo Institucional de Convivencia se alinea con los principios establecidos en la Resolución 1235 del año 2023, asegurando que la política de uniformes escolares contribuya a un ambiente educativo inclusivo y respetuoso para todos los miembros de la comunidad educativa.

Para una mejor convivencia se comprometen a:

• Usar el vocabulario adecuado, en el aula, en los recreos y en todo momento, durante su permanencia en la escuela y fuera de ella.

• Dirigirse a las autoridades y personal del establecimiento con el respeto y corrección que corresponde.

• Tratar a sus compañeros con cordialidad y respeto.

• Concurrir al establecimiento con el cuaderno de comunicaciones, con las notificaciones firmadas y en perfectas condiciones.

• Cumplir con las indicaciones que reciban y las tareas que les sean encomendadas.

• Evitar deterioros voluntarios en el local, mobiliario y material de la institución, cuidando su limpieza y conservación.

• Asistir puntualmente y con regularidad a clase, si esto no ocurriese por algún motivo particular se deberá informar las causas y el periodo durante el cual este hecho tendrá lugar, con la finalidad de poder justificar o bien poder solucionar este inconveniente que influye en el aprendizaje.

• Ingresar al establecimiento sin ningún elemento ajeno a la tarea de enseñanza aprendizaje.

• Retirarse del establecimiento solamente con autorización previa de las autoridades del instituto y anterior notificación del padre o tutor. Ingresando en los horarios establecidos, pero no fuera de ellos para dar evaluaciones o cumplimentar trabajos.

• Comprometerse a respetar las medias que emanen de actitudes inadecuadas, estipuladas en el acuerdo de convivencia.

• Aceptar, respetar y cumplir las normas que se le impartan, cuyos objetivos sean mejorar su calidad de persona.

• Respetar y valorar nuestros símbolos y fechas patrias con activa participación.

• Concurrir a la escuela en buen estado de salud permaneciendo en el hogar si es que ha tenido síntomas de algún malestar (fiebre, vómitos, diarrea, etc.).

• Interiorizarse en caso de inasistencia de los temas tratados en clase y, al reintegrarse, hacerlo con los elementos solicitados.

• Cuidar el aseo y presentación personal y el de las tareas escolares, libros, carpetas y demás útiles.

• Respecto de las inasistencias, se espera que todos los estudiantes asistan a clases regularmente. La asistencia es crucial para el aprovechamiento de las oportunidades educativas que la institución ofrece.

A tal efecto, la institución llevará un registro detallado de las inasistencias de los estudiantes. Las ausencias deberán ser justificadas por los padres o tutores legales dentro de los plazos establecidos por la institución.

En caso de inasistencias reiteradas o preocupantes, la escuela se comunicará con la familia del estudiante para entender las causas y buscar soluciones conjuntas.

La institución ofrecerá apoyo a aquellos estudiantes que enfrenten dificultades para asistir regularmente, trabajando en colaboración con las familias y otros servicios comunitarios si fuera necesario.

Las inasistencias no justificadas podrían tener consecuencias académicas y administrativas, de acuerdo con las normativas vigentes y los criterios establecidos en la resolución 736/12.

• El alumno se hará responsable del cuidado de sus pertenencias: ropa, útiles, libros, dinero o cualquier otro elemento personal como ser celulares.

5. Relativo, especialmente, a los responsables parentales:

• Hacer cumplir a sus hijos o representados la educación obligatoria.

• Seguir y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos o representados.

• Conocer y aceptar el acuerdo institucional de convivencia del establecimiento.

• Respetar y hacer respetar a sus hijos o representados la autoridad pedagógica del docente y las normas de convivencia de la escuela.

• Respetar y hacer respetar a sus hijos o representados la libertad de conciencia, las convicciones, la autoridad legítima, la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

• Respetar el ideario y el Proyecto Institucional de la escuela cumpliendo las normas de organización, convivencia y disciplina del establecimiento escolar.

• Asumir y respetar el ideario institucional.

• Contribuir al buen uso de las instalaciones, equipamiento y materiales didácticos del establecimiento educativo.

• Dirigirse a la dirección del establecimiento para presentar sus iniciativas, quejas y/o solicitudes.

• Asistir a las reuniones escolares cuando fuere convocado y, en caso de inasistencia, comunicar los motivos de la misma.

• Comunicar todo cambio efectuado en el domicilio, número de teléfono o cualquier otro dato relevante.

• Notificarse, firmar y devolver de inmediato, toda comunicación enviada por las autoridades y/o por los docentes.

• Dirigirse a las autoridades y docentes con un trato cordial y respetuoso.

• Concurrir el día y la hora indicada, cuando fuere citado por el profesor, pasando previamente por la dirección. No hacerlo en cualquier momento para no perturbar las tareas del docente y de sus alumnos, conforme lo comunicado al inicio del ciclo lectivo por el cuaderno de comunicaciones.

• Los padres son responsables de las inasistencias de sus hijos/as a clases, y a los actos escolares que comunique el establecimiento. Deben saber que la totalidad de días de asistencias a clases de sus hijos/as forma parte de la trayectoria educativa del alumno.

• Notificar a las autoridades del establecimiento el motivo de la inasistencia del alumno a clases y presentar certificado médico si es por enfermedad o por otra causa, al reintegrarse a clases.

• Matricular a sus hijos/as dentro del periodo establecido por las autoridades competentes.

• Comunicar a las autoridades de la institución si el educando toma algún tipo de medicación, realiza tratamientos médico o psicológico, o presenta impedimentos físicos para realizar alguna actividad.

• Aceptar las acciones reparadoras seguidas del consenso en la construcción del código de convivencia.

SECCIÓN II

Medidas a aplicarse en caso de transgresiones a los mencionados acuerdos Normas de disciplinas

1. Introducción

La convivencia dentro de cualquier establecimiento educativo genera la posibilidad del surgimiento de distintos conflictos o reclamos. Entendemos que ambos son inevitables y necesarios, de allí que sea prioritario un abordaje preventivo de la conflictividad en los acuerdos logrados.

El criterio general apunta a anticiparse en la medida de lo posible a fin de reconocer los distintos conflictos y/o reclamos a través de una mirada preventiva y de una escucha abierta con oídos atentos y sin juicios previos.

En todos los casos se procederá de la siguiente manera:

• Diálogo personal y/o grupal con los involucrados.

• Acumular todas las referencias posibles del caso en cuestión

• Reflexión crítica y evaluación de alternativas

• En la solicitud de intervenciones, participarán los diferentes actores institucionales que la situación requiera: CIC, directivos, docentes, tutores, preceptores.

• Comunicación a los padres y a los involucrados sobre la gravedad del conflicto.

• Labrar la documentación específica, con la firma de las autoridades, padres y alumnos.

La intervención pedagógica tiene una finalidad preventiva y educativa. Debe haber un diálogo y análisis de la situación en que se produjo la transgresión. Se deberá intervenir cuando los alumnos no cumplen los compromisos acordados en el AIC.

Es necesario que las intervenciones queden consignadas en registros habilitados a tal efecto, en el Cuaderno de Comunicaciones de los alumnos, o en donde la institución disponga. En todos los casos se propondrá la reparación de la falta cometida.

A la hora de intervenir se tendrán especialmente en cuenta los siguientes aspectos: el tenor de la falta, su mayor o menor gravedad y sus consecuencias reales, considerando el grado de premeditación, negligencia y perjuicios causados a otros o a la institución educativa.

Las conductas inadecuadas se consideran MUY GRAVES, GRAVES Y LEVES, según el tipo de falta, las circunstancias de la conducta o la reiteración de la misma.

Las intervenciones buscan la reflexión del alumno respecto de su conducta personal y en el ambiente facilitador del desarrollo de la vida escolar.

*** MUY GRAVES**

Cualquier agresión física, verbal y/o moral a cualquiera de los actores educativos. Involucra a los demás alumnos y a todo el personal.

Comprende acciones realizadas en el mundo real y a través de medios virtuales (Facebook, X, Instagram, Whatsapp, Tik Tok, etc).

*** GRAVES**

1. Provocar desórdenes que alteren la tarea escolar diaria y situaciones que pongan en riesgo su persona, a sus pares, o a otros miembros de la comunidad educativa.

2. Deterioro de instalaciones y del mobiliario en cualquier dependencia del Colegio.

3. Retiro del establecimiento sin autorización

4. Adulterar u ocultar documentación o calificaciones y firmas de sus responsables parentales (tutores o responsables)

5. Interferir en el normal desarrollo de las clases.

*** LEVES**

1- No cumplir con la normativa en relación al uniforme.

2- Faltas de puntualidad reiteradas.

3- Permanecer o ingresar al salón de clases durante el recreo

4- No cumplir en tiempo y forma con la documentación solicitada.

El diálogo, los diálogos reflexivos y las exhortaciones reiteradas (llamadas a la reflexión) configuran una actitud habitual y forman parte del estilo educativo del Colegio. No obstante, cuando dichas instancias se agotan, se considera necesaria la aplicación de alguna sanción acorde con la falta. Ello, con la finalidad de reafirmar los límites establecidos, obrar con justicia, propiciar la reflexión y reparar, en lo posible, el daño causado.

Este Colegio considera adecuadas las siguientes sanciones, que podrán aplicarse combinando unas con otras:

• Llamado de atención verbal, invitando al alumno a la reflexión sobre la falta cometida.

• Observación escrita.

• Sanción reparadora. Reparación moral y material de las faltas.

La presente normativa tiene la claridad suficiente como para posibilitar una objetiva interpretación. No obstante, en caso de dudas sobre los alcances de lo estipulado, o si surgiera un hecho conflictivo de difícil encuadre dentro de las trece normas precedentes, el criterio a adoptar será el que surja de la Dirección.

Así mismo esta autoridad podrá convocar previamente al Consejo de Convivencia con el propósito de que realice una valoración.

Toda transgresión al presente Acuerdo por parte de integrantes de la comunidad educativa de este Establecimiento, dará lugar –en principio- a un llamado a la reflexión, el cual deberá ser efectuado por cualquier persona que observe o perciba la transgresión.

Cuando las autoridades del Colegio tomaren conocimiento de alguna transgresión por parte del personal (docente o no docente), deberán proceder del modo indicado precedentemente, sin perjuicio de la aplicación de algún apercibimiento escrito si la gravedad de la falta así lo justificare.

Asimismo, cuando las autoridades del Colegio tomaren conocimiento de alguna transgresión de alguna persona responsable de un alumno, se lo invitará a revisar su compromiso con la Institución, analizando la conveniencia de la continuidad de su vínculo con el establecimiento.

Salidas Didácticas

El colegio propiciará las visitas didácticas y de extensión cultural, las cuales se harán previa planificación para dichas actividades, motivos y consignas que se persiguen.

Viaje de Egresados

El colegio no realiza ni propicia los viajes de egresados; por lo tanto, se computará en todos los casos la discontinuidad pedagógica de los/as estudiantes y docentes que participen del mismo, quedando la responsabilidad a cargo exclusivamente de los responsables parentales. Los alumnos que no efectuaren el viaje concurrirán a la institución con normalidad.

SECCIÓN III

Consejo Institucional de Convivencia

El Consejo Institucional de Convivencia será el encargado de tratar las situaciones problemáticas dialogando con todos los involucrados (alumnos, docentes, padres, tutores, etc.).

Este consejo tendrá a, además, a su cargo la prevención de los conflictos e invitará a las partes a someterse voluntariamente al proceso de mediación escolar, la que será llevada a cabo dentro del ámbito del establecimiento educativo por personal especializado en la materia.

Es un órgano participativo y dinámico que tiene como funciones principales:

● Análisis, Evaluación y Deliberación: Funciona como instancia de análisis, evaluación y deliberación de todo asunto o proyecto relacionado con la convivencia institucional.

● Asesoramiento al Equipo Directivo: Asesora al equipo directivo sobre acciones institucionales que fomenten una convivencia basada en el respeto y que promuevan una cultura participativa.

● Participación Comunitaria: Involucra a toda la comunidad educativa en la elaboración y/o reformulación del Acuerdo Institucional de Convivencia (AIC), contribuyendo a la construcción de una escuela democrática.

● Promoción del Diálogo: Propicia la circulación de la versión en proceso del AIC para consulta y aportes de todos los integrantes de la comunidad educativa.

Las reuniones del CIC deben realizarse al menos una vez cada dos meses, y se establece un cronograma anual de reuniones. En la primera reunión anual, se abordan las inquietudes y necesidades de la comunidad educativa planteadas en las jornadas y se establece una agenda anual tentativa.

MIEMBROS:

a) Representantes de los alumnos: 1 (uno)

b) Representantes de los profesores: 1 (uno)

c) Representantes del Equipo de Preceptores: 1 (uno)

f) Representantes Legales: 1 (uno)

g) Equipo de Dirección del Nivel: 2 (dos)

h) Cada miembro del CIC tendrá un suplente, previamente nombrado, que podrá reemplazarlo cuando las circunstancias lo exijan.

Los miembros del C.I.C. son elegidos por sus pares durante la primera jornada institucional de convivencia escolar.

Se preverá la elección de un suplente para cada representación. El voto será personal y secreto y la duración de los mandatos será de un año con posibilidad de volver a asumir la representación. El director/a o quien fuera asignado confeccionara el cronograma electoral, coordinando los tiempos y las fechas en que se cumplirán las distintas etapas. Las reuniones serán cada dos meses excepto que alguna situación requiera ser convocado.

FRECUENCIA

1- El CIC se reunirá anualmente.

2- Puede ser citado con carácter de urgencia cuando la Dirección del Nivel lo considere conveniente.

NORMATIVA

1- El director/a del Nivel presidirá el CIC. En caso de ausencia designará un miembro del Equipo directivo para que lo reemplace.

2- Cada integrante del CIC dispone de voz y voto.

3- En caso de empate en alguna votación, decide el presidente del CIC.

4- Una vez reunido, sesiona y delibera con al menos la mitad más uno de sus miembros.

5- Las recomendaciones del CIC se presentan al Consejo de Dirección del establecimiento por escrito y con la firma de todos sus miembros.

6- Todo el funcionamiento del CIC quedará registrado en el Libro de Actas correspondiente.

SECCION IV

Apartado complementario: revisión y ajustes

Durante el mes de marzo y/o abril, al comienzo del año lectivo y al finalizar el año, octubre y noviembre, se realizarán las reuniones correspondientes para avalar o cambiar el acuerdo de convivencia.

En todas dichas instancias es fundamental la participación de todos los actores sociales.

Los mismos serán revisados cada dos ciclos lectivos garantizando la difusión a la comunidad educativa.

Según las normativas que emanen de autoridades educativas se incorporaran anexos referidos a régimen de asistencia y puntualidad y régimen de evaluación y promoción.

También se anexarán normas de la institución sobre el uso de uniforme sobre horarios, salidas didácticas y todo lo que haga a la vida y convivencia institucional.